



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°207/19.-

GILBERT, 3 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 883/19 y el Decreto N° 161/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicha ordenanza se crea el "Programa de Impulso a Micro Emprendedores Locales";

Que, el decreto 161/19, regula la implementación del Programa;

Que, a través del comité evaluador se seleccionan los beneficiarios;

Que, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago de los microcréditos;

Por ello, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la Ley 10.027;

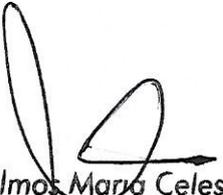
**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

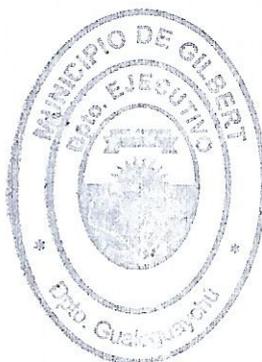
ARTÍCULO 1°.- OTORGASE el pago de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), a Shirley Aguilar, DNI N° 33.806.803, beneficiaria del "Programa de Impulso a Micro Emprendedores Locales".-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida N° 514105.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 3 de octubre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

